

ALMA VERITATIS PARENS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE MÉXICO

Comisión de Becas

Ciudad de México a 18 de mayo de 2026

CONVOCATORIA SOLICITUD DE BECA ACADÉMICA

La Universidad Pontificia de México, A.C., a través del Coordinador del Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa, con fundamento en el artículo 97 n. 11 de los *Estatutos Generales* vigentes, en los artículos 72 - 78 del *Reglamento de Alumnos* y en el Acuerdo número **17/11/17** de la **SEP** para la *Educación Superior* artículos 49-58, emite la presente Convocatoria a la Comunidad Universitaria, para el Ciclo Escolar agosto - diciembre 2026-2027, bajo las siguientes bases:

Periodo de solicitud:

Será únicamente del **18 al 21 de mayo de 2026**. El formato de *Solicitud de Beca* y el documento preliminar del *Estudio socioeconómico* deben solicitarse y entregarse en cada **Facultad o Instituto** correspondiente, dentro del tiempo indicado. No se recibirán solicitudes anticipadas ni atrasadas.

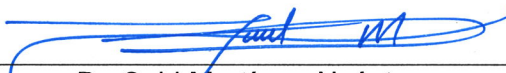
Requisitos:

- a. Ser alumno ordinario de la UPM del segundo semestre en adelante.
- b. No adeudar materias, no tener materias dadas de baja y tener un promedio general de 9 (nueve).
- c. Entrega de la respectiva *Solicitud de Beca*, así como el *Estudio socioeconómico preliminar*, anexando la siguiente **documentación**:
 1. Carta explicando los motivos que justifiquen tal solicitud.
 2. Demostrar objetivamente los impedimentos para pagar la totalidad de la colegiatura semestral, resultado del estudio socioeconómico preliminar, así como el análisis particular de cada caso.
 3. Haber mantenido una conducta adecuada y respetuosa de la identidad institucional.

Dictamen:

El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa realizará el proceso de validación en el modo y tiempo que indica el Reglamento, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el **Art. 3**, el cual señala que la totalidad porcentual de las becas otorgadas deberá completar el cinco por ciento de la matrícula, en atención a lo dispuesto por la Autoridad Educativa Federal y la Ley General de Educación Superior vigente. Los resultados de este proceso se emitirán **el 17 de julio de 2026**. Cualquier asunto no incluido en la presente Convocatoria será turnado a los Miembros de la Comisión para su evaluación puntual.

La publicación de los resultados se dará a conocer en el espacio de información de cada Facultad o Instituto; asimismo, en oficinas de Servicios Escolares y oficina de Economía.


Dr. Said Martínez Alcántara
Coordinador del Comité de Equidad y
Corresponsabilidad Social Educativa

